

**SAI AUTOMOTIVE ALLIBERT, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Sai Automotive Allibert, S. A.», celebrada el día 31 de mayo de 2001, acordó la realización de una reducción de capital por importe de 7.691,99 euros, mediante la reducción del valor de cada una de las acciones en la cifra de 0,010121 euros, con dotación de la reserva voluntaria en el importe correspondiente, de tal forma que el valor nominal de las acciones queda reducido a 6 euros, quedando fijado, en consecuencia, el capital social en la cifra de 4.560.000 euros.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo de inmediato, sin perjuicio del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos y condiciones previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.732.

**SAI AUTOMOTIVE LIGNOTOCK, S. A., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Sai Automotive Lignotock, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de mayo de 2001, acordó la realización de una reducción de capital por importe de 18.217,88 euros mediante la reducción del valor de cada una de las acciones en la cifra de 0,010121 euros, con dotación de la reserva voluntaria en el importe correspondiente, de tal forma que el valor nominal de las acciones queda reducido a 6 euros, quedando fijado, en consecuencia, el capital social en la cifra de 10.800.000 euros.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo de inmediato, sin perjuicio del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital en los términos y condiciones previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quart de Poblet, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.809.

**SAI AUTOMOTIVE SALC ESPAÑA, S. A.**

*Anuncio de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Sai Automotive Salc España, Sociedad Anónima», celebrada el día 31 de mayo de 2001, acordó la realización de una reducción de capital por importe de 4.048,42 euros mediante la reducción del valor de cada una de las acciones en la cifra de 0,010121 euros, con dotación de la reserva voluntaria en el importe correspondiente,

de tal forma que el valor nominal de las acciones queda reducido a 6 euros, quedando fijado, en consecuencia, el capital social en la cifra de 2.400.000 euros.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo de inmediato, sin perjuicio del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital en los términos y condiciones previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quart de Poblet, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.764.

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE INVERSIONES CONSTRUCTORAS, SAINCO**

El órgano de administración de esta entidad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona (Navarra), calle Leyre, 13, 1.º, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar, decidir y aprobar, en su caso, de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de Estatutos, de los artículos 12, 13, 14, 15, en materia de transmisión de acciones, con la finalidad de establecer la libre transmisión de acciones por cualquier título.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del TRLSA, se hace constar a todos los accionistas su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 31 de julio de 2001.—El Administrador único, Gabriel Gómez Santesteban.—42.691.

**SOCIEDAD GRES DE NULES, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SOCIEDAD KERABÉN, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «Gres de Nules, Sociedad Anónima», y «Kerabén, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de junio de 2001, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la sociedad «Kerabén, Sociedad Anónima», por la mercantil «Gres de Nules, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2001, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse

dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Nules (Castellón), 21 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y el Administrador único de la sociedad.—43.015.

2.ª 14-8-2001

**SUBMINISTRES GLOBALS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**EQUIP DOG HORSE, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de julio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de junio de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Subministres Globals, Sociedad Limitada», de «Equip Dog Horse, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 23 de julio, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 21062772, de 23 de julio de 2001, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital ha sido ampliado hasta 41.600.000 pesetas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—42.966.

2.ª 14-8-2001

**SWEDISH MATCH IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

**(anteriormente denominada SWEDISH MATCH FÓSFOROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Sociedad unipersonal**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (anteriormente denominada «Swedish Match Fósforos España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), sociedad parcialmente escindida, y «Swedish Match Advertising Products, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (anteriormente denominada «Swedish Match España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal), sociedad beneficiaria, han acordado, con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la escisión parcial de «Swedish Match Iberia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad de publicidad a favor de la sociedad